

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. B 00000739

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

Expediente No. 65475 - 91

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

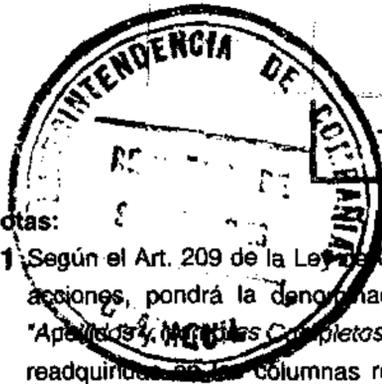
RUC 0991471126001 RAZON SOCIAL FOMENTO INDUSTRIAL FOMENTOSA C.A

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	OCTAVIO J. ROCA DE CASTRO	ECUATORIANA	0904296449		1.996	1'996.000
2	CLEMENTE ALVARADO VARGAS	ECUATORIANA	090644652-0		1	1.000
3	JOSE RODRIGUEZ BUENO	ECUATORIANA	1304343468		1	1.000
4	LINA CRUZ VERA	ECUATORIANA	0913049532		1	1.000
5	ROLANDO PERALTA QUINTO	ECUATORIANA	0912296175		1	1.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	2'000.000

05 OCT 1995



Certifico que la información es correcta

[Handwritten Signature]

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, OCTUBRE 02 DE 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL